FORMATO CERTIFICACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES

El Supervisor y el ordenador del gasto del contrato No. 50003282025 suscrito entre el ICBF y FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA identificado con CC.o NIT 822002132, solicitan la constitución de las reservas presupuestales que a continuación se detallan:

Número del Compromiso Presupuestal (RPC) SIIF Nación	Código del Identificador Presupuestal	Dependencia de Afectación de Gasto	Recurso o Fuente de Financiación	Valor de la Reserva Presupuestal a Constituir
142825	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	112	27	$ 1.400.400,00
Valor Total Reserva Presupuestal a Constituir:				$ 1.400.400,00
(Valor en letras)	**UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE**			

Justificación: Acorde a lo establecido en el el Procedimiento Constitución Ejecución y Seguimiento de Reservas Presupuestales, se constituye la reserva presupuestal del RPC N°142825, teniendo en cuenta que al cierre de la vigencia no es posible tramitar la liberación de recursos, dado que no se cuenta con Acta de Liquidación, ni modificación contractual considerando que: (El contracto de aportes va hasta el 15 de diciembre del 2025, de acuerdo con la clausula de Obligaciones Financiera el aliado estrategico debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima y posterior revision financiera donde se pueda dictaminar el valor a pagar y posterior elaboracion del informe de supervision final, para posterior liquidacion del contrato de aportes) .

Por lo anteriormente expuesto, en el marco del contrato 50003282025 cuyo objeto es BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 7 A 17 AÑOS 11 MESES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF, y teniendo en cuenta las razones ya expuestas, la Entidad no ha culminado el proceso de liquidación contractual, por lo tanto, no es posible realizar la liberacion de recursos antes de la fecha de cierre.

Nota: Si en el marco de la ejecución de la Reserva Presupuestal a constituir por intermedio del presente fotrmato, se tiene previsto recibir bienes y/o servicios en la siguiente vigencia, para el presente trámite se deberá anexar copia de la modificación del contrato debidamente suscrito en el cual se refleje la ampliación del plazo de ejecución.

Por lo expuesto en la justificación, autorizo la constitución de la Reserva Presupuestal por el valor total de acuerdo con los identificadores relacionados, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2 del Decreto 1068 de 2015, en el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, en el concepto del 21 de noviembre de 2018 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en la política de operación 3.2. del Procedimiento Constitución Ejecución y Seguimiento de Reservas Presupuestales P48.GF.

Resumen contractual o acto administrativo:	
Valor del contrato o acto administrativo incluidas adiciones o liberaciones:	$ 648.237.539,00
Menos: Pagos y reintegros efectuados en la presente vigencia y anteriores:	$ 646.837.139,00
Saldo del contrato o acto administrativo:	$ 1.400.400,00
Menos: Cuenta por pagar a constituir al cierre de la presente vigencia:	
Menos: Reserva presupuestal a constituir al cierre de la presente vigencia:	$ 1.400.400,00
Saldo del contrato o acto administrato presente vigencia una vez registrados los valores anteriores	$ 0,00

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a los 26 días del mes de Diciembre 2025_.

Supervisor o Interventor del contrato o responsable de la ejecución de los recursos

Nombre: Rowig Enrique de la Cruz de la Hoz

Firma Rowig Dela Cruz

Ordenador del Gasto

Nombre: Lida Johanna Murcia Devia

Firma Lida Johanna Murcia Devia